



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí,

Artículo 84 fracción XLVIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º fracción II b), 51, 54 fracción I de la Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 1º del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Centro de las Artes de San Luis Potosí, Centenario, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de agosto de 2008 y con relación a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Fecha 27 de mayo 2021, correspondiente al diverso Decreto mediante el cual modifican algunos artículos del Decreto de Creación de este organismo, sin embargo, en el periodo que se reporta no se genera información relativa a resoluciones y/o actas que se deriven de las sesiones del Comité de Transparencia, por ejemplo en materia de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, de clasificación de la información, declaración de inexistencia, o de incompetencia, así como para autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información y fueron llenados con “No se genera”, “0” u opción seleccionada en los campos de los catálogos para respetar las características técnicas de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas. Así también, se hace la justificación que en las celdas en donde se requiere una fecha, se encuentra la del mes que se reporta, esto en virtud de que el formato establecido por la Plataforma Estatal de Transparencia no permite espacios en blanco.